

Proyecto de Resolución sobre el enmallamiento de artes de pesca fantasma entre los cetáceos

Presentado por Brasil

ACEPTANDO que los artes de pesca abandonados, perdidos o de otra forma descartados (ALDFG, por sus siglas en inglés) son reconocidos como un importante problema mundial antropogénico que causa pérdidas económicas, daños ambientales y perjuicios a la vida silvestre marina, especialmente los cetáceos;

RECONOCIENDO que a pesar de ser extremadamente difícil cuantificar la cantidad de ALDFG existentes se ha estimado que más de 640.000 toneladas de artes de pesca se pierden cada año, indicando que los ALDFG representan más del 10% de todos los escombros marinos en los océanos alrededor del mundo;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las tasas de mortalidad asociadas a los artes de pesca fantasma son muy difíciles de cuantificar, especialmente los ALDFG pasajeros que derivan con los vientos y las corrientes geostáticas, dificultando su seguimiento y localización y complicando estudios prolongados;

CONSCIENTES de que el enmallamiento debido a los ALDFG es una amenaza cada vez más significativa al bienestar de los cetáceos, causando infecciones, inanición, ahogamiento e incluso la amputación de aletas o colas y que es un obstáculo a la recuperación de algunas poblaciones de ballenas y delfines en peligro de extinción;

RECORDANDO la Red Mundial de Respuesta a Enmallamientos de Ballenas desarrollada por la CBI que promueve el fortalecimiento de capacidades de líderes nacionales a través de programas de desenmallamiento de ballenas mayores para los Gobiernos Contratantes de la CBI;

NOTANDO la amplia colaboración de la CBI con otras organizaciones y convenciones gubernamentales internacionales;

AHORA, por tanto, la Comisión,

RECONOCE la naturaleza transfronteriza del problema de los ALDFG y la importancia de la cooperación regional e internacional por parte de los Gobiernos Contratantes a la CBI y otras organizaciones internacionales, incluyendo la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG) para prevenir y mitigar los ALDFG, además de iniciativas a nivel nacional y local;

INSTA a la Secretaría de la CBI conjuntamente con los Gobiernos Contratantes, otras organizaciones internacionales y ONG a trabajar de manera constructiva con miras a desarrollar mejores prácticas para evitar los ALDFG y, consiguientemente, reducir el enmallamiento de ballenas y delfines en artes de pesca fantasma y desarrollar técnicas para ubicarlos y recoger los que ya se han acumulado en el océano.

INTRUYE al Comité de Conservación y al Comité Científico incorporar los artes de pesca fantasma y sus impactos dentro de sus labores, incluyendo la toma de datos para evaluar el riesgo de la propensión de cada tipo de arte de convertirse en un ALDFG y representar la amenaza de dañar a los cetáceos, y evaluar cuáles especies o regiones son más afectadas.

DECIDE incrementar la colaboración y la cooperación con organizaciones gubernamentales, regionales y de otro tipo así como ONG, incluyendo coaliciones transversales, trabajando en la elaboración de mejores prácticas e innovaciones para prevenir y mitigar los ALDFG.

INVITA a las Partes a unirse a la Red Mundial de Respuesta a Enmallamientos de Ballenas para

IWC/67/11

Punto 7 del Temario

Punto 11 del Temario del CC

Punto 6 del Temario de WKM&WI

profesionalmente capacitar y formar equipos para responder a enmallamientos.